

Resolución Secretarial

Nº 046 -2011-SUTRAN/03

Lima, 05 DIC. 2011

VISTO:

El Informe N°275-2011-SUTRAN/08.03, de fecha 05 de Diciembre de 2011, emitido por la Unidad de Logística, por medio del cual solicita la designación del Comité Especial que se encargará de llevar a cabo los procesos de selección de Adjudicación de Menor Cuantía para la contratación de la ejecución de las siguientes Obras: "Mantenimiento de losa de la Estación de Pesaje Huancayo" y "Mantenimiento de losa de la Estación de Pesaje Cocachacra", proponiendo a los miembros que lo conformarían;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 27° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por el Decreto Supremo N° 184-2008-EF, establece que el Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designará por escrito a los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial que llevará adelante el proceso. Asimismo, el artículo 29° del citado texto normativo señala quienes se encuentran impedidos de formar parte de un Comité Especial;



Que, el artículo 24° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Legislativo N° 1017, señala que el órgano encargado de las contrataciones tendrá a su cargo la realización de los procesos de adjudicación de menor cuantía, siendo que en estos casos, el Titular de la Entidad podrá designar a un Comité Especial ad hoc o permanente, cuando lo considere conveniente. Este Comité Especial estará integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (01) deberá pertenecer al área usuaria de los bienes, servicios u obras materia de la convocatoria, y otro al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad. Necesariamente alguno de los miembros deberá tener conocimiento técnico en el objeto de la contratación;

Que, mediante Resolución de Superintendencia N° 047-2011-SUTRAN/02 de fecha 02 de mayo de 2011, se delegó en el Secretario General funciones y atribuciones previstas en la Ley de Contrataciones del Estado, y su Reglamento aprobado por Decreto Legislativo N° 1017 y Decreto Supremo N° 184-2008-EF, siendo una de ellas, la de designar a los miembros integrantes de los Comités Especiales que conducirán los procesos de selección de contratación de ejecución de obras convocadas por la SUTRAN;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Legislativo N° 1017, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, la Resolución de Superintendencia N° 047-2011-SUTRAN/02 de fecha 02 de mayo de 2011, así como lo opinado por la Oficina de Asesoría Legal mediante Informe N° 269 -2011-SUTRAN/06;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la realización de los siguientes Procesos de Selección:

TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN	VALOR ESTIMADO
AMC	OBRA	"Mantenimiento de losa de la Estación de Pesaje Huancayo"	S/. 179,285.05
AMC	OBRA	"Mantenimiento de losa de la Estación de Pesaje Cocachaca"	S/. 147,870.13

ARTÍCULO 2º.- Designar a los miembros del Comité Especial que se encargará de llevar a cabo los procesos de selección señalados en el artículo precedente, el cual quedará integrado por las siguientes personas:

Miembros Titulares

Sra. Kenny Elizabeth Egúsqiza Aguilar
Sr. Juan Carlos Coquis Rivera
Sr. Walter Hugo Portillo Soto

Presidente
Primer Miembro
Segundo Miembro

Miembros Suplentes

Sr. Percy Veramendi Carrión
Sr. Edmundo David Goycochea Camacho
Sra. Marlene Asencios Trujillo

Reemplaza a:

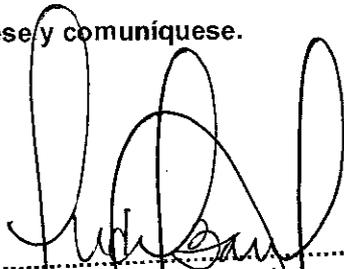
Presidente
Primer Miembro
Segundo Miembro



ARTÍCULO 3º.- El Comité Especial designado en el artículo precedente deberá llevar a cabo los procesos de selección a su cargo de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, teniendo en cuenta especialmente los plazos responsabilidades y sanciones establecidas para tal efecto

ARTÍCULO 4º.- Notificar la presente Resolución a los integrantes del Comité Especial designado, para su conocimiento y fines.

Regístrese y comuníquese.


.....
Dr. Lino De La Barrera Laca
Secretario General (e)
Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas,
Carga y Mercancías